

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.330

Lunes 22 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2742611

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 23 de julio de 2025.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/37/2025 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento RA N° 272/36/2020, de 2020; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- a) Que, mediante decreto exento RA N° 272/36/2020, de 26 de octubre de 2020, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Jefe de División Informática.
- b) Que, mediante correo electrónico de 12 de junio de 2025, el Jefe de División Informática solicitó nueva orden de subrogación.
- c) Que, se estableció como nuevo orden de subrogación de Jefe de División Informática, en primer lugar a doña Paola Marisol Moreno González, RUN N° 12.108.988-2, Profesional asimilado a grado 5 EUR, con función directiva; en segundo lugar, a don Basilio Andrés Lagos Peña, RUN 16.153.860-4, Profesional asimilado a grado 5 EUR, con función directiva, todos de dotación de la División Informática.
- d) Que, el artículo N° 52 de la ley N° 19.880, señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- e) Que, se hace necesario derogar el decreto exento RA N° 272/36/2020, de 26 de octubre de 2020, de acuerdo con las necesidades del Servicio, se dicta lo siguiente.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Jefe División, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Orden de subrogación N° 1, Paola Marisol Moreno González, RUN N° 12.108.988-2, a contar del 23 de junio de 2025, quien se desempeña como Profesional grado 5° de la Planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CVE 2742611

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Cargo de Jefe División, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Orden de subrogación N° 2, Basilio Andrés Lagos Peña, RUN N° 16.153.860-4, a contar del 23 de junio de 2025, quien se desempeña como Profesional grado 5° de la Planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

